



## Entrevista / Ricardo Monreal (Coordinador de Diputados – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (CARLOS ZÚÑIGA PÉREZ).- “(Quedan de manera definitiva el Comité de Evaluación) Sí, claro. Se tomó la votación por mayoría calificada como la Constitución y la ley señalan. Se analizó, se cumplieron los requisitos que establece la ley: tener una antigüedad en el ejercicio de la profesión de cuando menos cinco años, tener experiencia en la materia cuando menos cinco años y no ser dirigente de partido político alguno, al menos durante los últimos tres años. Esos son los requisitos que establece la norma jurídica y eso se establece y eso se cumplió”.

“Sí, el haber de retiro lo establece la Constitución y es una opción que tienen los ministros y es una cantidad importante, pero eso no se discute, éste es un derecho que tienen ellos y que optaron por renunciar para poder conservar ese haber de retiro que era una condición sine qua non”.



[https://1drv.ms/v/s!Ao\\_k\\_mQyjfF1wVciZ5owknOhCj8F?e=l6n2vm](https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1wVciZ5owknOhCj8F?e=l6n2vm)